

Relacion de la prouincia que Jm de salamanca hizo enqurado de re-  
uista en el pleito que trae con la ciudad de murcia y sus consoztes so-  
bre los derechos de los puertos de portugal

Y Juan diaz D. de la villa de campomaior y Testigo en la segunda pregu-  
nta dice que ama de veinte años que vio traer a los de murcia  
el privilegio en badajoz y que con el fueron al Teniente y dize que hea  
bueno para castilla y no para el reino de portugal y mando que pagasen  
los de derechos de la entrada y salida del aduana de traza y dize que todos  
los D. de castilla lo pagauan

Y manuel Rodriguez D. de badajoz 5. F. en la segunda pregunta dice  
que ama por años que el cobrara el aduana de traza y uno de mur-  
cia lleuaua el privilegio y se la pidio y fueron a la Justicia y se la mando  
pagar y que el de murcia pidio testimonio y el Juez no quiso que se le  
diese

Y gutierez goncalves D. de badajoz 6. F. en la segunda pregunta dice que  
fue de diez años que el era portador de badajoz y que en  
aquel tiempo pagauan los de murcia el derecho del aduana de traza que  
lo cobro dellos no obstante que traian privilegio y que sin embargo del man-  
dado la Justicia que lo pagasen y que lo cobro este Testigo conforme al au-  
toridad de la ciudad

Y Juan mexino D. de almansa estante en madrid 23. F. de edad de  
treinta y nueve años a la segunda pregunta dice que murcia y otros  
muchos pueblos tienen privilegios y que no se guardan en alman-  
sa y que pagan aduana por ciento de lo que por alli sacan como son fiura de  
lino y que el lo auisto por las partidas de los libros de los puertos secos

Y Juan de ruena D. de tordesillas de edad de treinta años estante en  
madrid 24. F. dize en la segunda pregunta que aestado muchas  
veces en los puertos secos de entre estos reynos de castilla y valencia  
y en la ciudad de murcia que es el uno dellos y auisto que los vecinos de la  
dicha ciudad anpagado de derechos de las mercaderias que sacan por el dicho pu-  
erto y que lo que pagan no lo sabe mas de que es de tres ados por ciento y  
que en el puerto de yeda auisto que los vecinos de la dicha ciudad an-  
pagado por fargo y que auisto los libros de la renta en que ay partidas  
de derechos que anpagado los vecinos de murcia